

RESOLUCION NO. 02-G-PC-
AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

0008198

65486

CONSIDERANDO :

- QUE en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías notificó la emisión de los títulos de crédito Nos. 651288-2001D y 691879-2002D, por concepto de las CONTRIBUCIONES adeudadas por la Compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., la misma que a través del Sr. Werner Pellehn Denkmann, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes citados títulos de crédito;
- QUE la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en septiembre 26 de 2002, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 114 y 153 del vigente Código Tributario;
- QUE es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE la Delegada de Coactiva, mediante Memorando No. ICG-DI-DPYC-DC-2002-280 de 18 de octubre de 2002, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN uso de las atribuciones conferidas por el Art. 154 del Código Tributario y delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de Septiembre 28 de 1998 y ADM-01072 de junio 14 de 2001;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., disponiendo que la misma pague de contado en ocho días el saldo del 20% del monto total de lo adeudado, esto es la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorandum No. ICG-SFA-SF-CYM-2002-302, suscrito por el Jefe Regional de Contribuciones y Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por los títulos de crédito Nos. 651288-2001D y 691879-2002D, por concepto de las contribuciones de los años 2001 y 2002.

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se iniciará la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a el Director de Procuraduría y Coactiva de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a

26 OCT 2002

Ab. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Exp. 65486

YSHC/Elvira

MEMORANDUM N°. ICG-SFA-SF-CYM-2002-302
TABLA DE AMORTIZACION COMPAÑIA
FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.
EXP. No 65486

T/C N°.	CONTRIBUCION	INTERESES	TOTAL
651288-2001D	3.697,58	624,45	4.322,03
691879-2002D	3.697,58	45,82	3.743,40
TOTAL	<u>7.395,16</u>	<u>670,27</u>	<u>8.065,43</u>

ABONO PARA EL CONVENIO DE PAGO P/D.7019210 -2002-09-24

	<u>846,46</u>
	<u>7.218,97</u>

20% SALDO DEL CONVENIO POR PAGAR A LA SUSCRIPCION DE LA RESOLUCION
A OCTUBRE /2002.

	<u>766,63</u>
SALDO DE LA DEUDA	<u>6.452,34</u>
PLAZO: 6 MESES	<u>/6</u>
DIVIDENDOS	<u>1.075,39</u>

FECHA	DIVIDENDOS	INTERESES	TOTAL
NOVIEMBRE./2002	1.075,39	79,92	1.155,31
DICIEMBRE./2002	1.075,39	66,60	1.141,99
ENERO./2003	1.075,39	53,28	1.128,67
FEBRERO./2003	1.075,39	39,96	1.115,35
MARZO./2003	1.075,39	26,64	1.102,03
ABRIL./2003	1.075,39	13,32	1.088,71
	<u>6.452,34</u>	<u>279,72</u>	<u>6.732,06</u>

MULTA HASTA LA PRESENTE FECHA NO DEBE VALOR ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

NOTA: ESTA TABLA ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE
ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

Atentamente.

ECO. GUSTAVO ICAZA DIAZ.
JEFE DE CONTRIBUCIONES

Esperanza Garcia B.
ESPERANZA GARCIA B.
Analista Financiero 3